## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA. **AUTO SUSTANCIACION No. 553**

Palmira Valle. 22 de octubre de 2021

2019-00155-01 RAD.

ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA REF.:

MARINO OCAMPO DTE. COLPENSIONES DDO

Como quiera que mediante sentencia No. 188 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Honorable Tribunal Superior de Buga, confirma la sentencia No. 40 de fecha 23 de septiembre de 2020, por lo tanto, como no hay costas por liquidar, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira,

## RESUELVE:

1.º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia No. 40 de fecha 23 de septiembre de 2020.

2º.) Como no hay costas por liquidar, una vez ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

LIANA MARIA ALVAREZ POSADA

La secretaria,

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 66 de hoy se notifica las partes

del auto anterior.

Palmira (V) 25 de octubre de 2021 ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA